

RESOLUCIÓN DE MINORACIÓN DEL DOCUMENTO CONTABLE A/2024/0000216503 RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO REGULADO EN EL REGLAMENTO (UE) 1407/2013, MODIFICADO POR EL REGLAMENTO (UE) 2023/2831 (MINIMIS), CORRESPONDIENTE A LA ORDEN 2032/2023 DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, PARA 2023.

LÍNEA 4. CÓDIGO BDNS: 734301

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante extracto, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para 2023, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

El plazo de presentación de solicitudes fue ampliado mediante la Orden 245/2024, de 22 de enero, publicada mediante extracto con fecha 25 de enero de 2024.

SEGUNDO. El artículo 5, apartado 3, de la Orden 458/2022, de bases reguladoras para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, establece que el crédito máximo establecido para cada línea de ayudas podrá ser redistribuido entre el resto de líneas, si en alguna de ellas, las solicitudes beneficiarias no resultaran suficientes para agotar los fondos disponibles.

TERCERO. En relación con las ayudas reseñadas, en la línea 4 se dieron de alta dos SCONVO, una en función de la aplicación del régimen de ayudas de Estado regulado en el Reglamento (UE) 1407/2013, modificado por Reglamento (UE) 2023/2831, y en el Reglamento (UE) 651/2014, modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315, y otra dirigida exclusivamente a entidades locales.

CUARTO. La SCONVO/2023/0000473790 se asoció al régimen de ayudas de estado regulado en el Reglamento (UE) 1407/2013, modificado por Reglamento (UE) 2023/2831, minimis, con el documento contable A/2024/0000216503, con un importe de **200.000,00 euros**.

QUINTO. Revisadas las solicitudes de ayuda, no se registró ningún compromiso de gasto bajo el régimen de ayudas de minimis.

RESUELVO



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PRIMERO. Minorar el crédito disponible en el documento contable A/2024/0000216503, asociado a la SCONVO/2023/0000473790, en **200.000,00 euros**.

SEGUNDO. Incrementar en la misma cuantía, **200.000,00 euros**, el documento contable A/2024/0000039287 asociado a la SCONVO/2023/0000473769, dirigidas a las ayudas a entidades locales.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2024.05.20 12:33